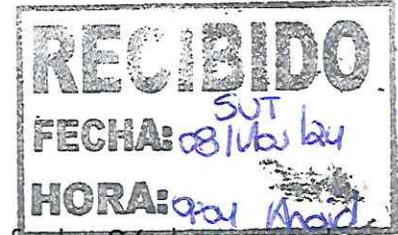


Azcapotzalco, Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2024
Oficio No.: ALCALDÍA-AZCA/SESAJ/2024-0022

MARIANA SALAZAR CAMACHO
SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E



En atención al oficio **ALCALDÍA-AZCA/SUT/2024-3732** de fecha 04 de noviembre del presente año, mediante el cual solicita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos se atienda la solicitud de información pública con número de folio: **092073924002321** a través del cual requiere lo siguiente:

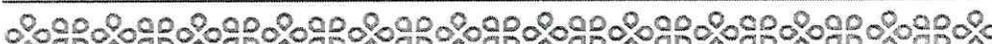
“Solicito copia digital en PDF de todos y cada uno de los CONVENIOS que haya celebrado su Alcaldía de octubre de 2018 a octubre de 2024 con particulares, empresas, instituciones públicas y privadas, asociaciones de carácter social o civil, e instituciones académicas, en las siguientes materias:

- a) Gestión ambiental.
- b) Desarrollo Sustentable.
- c) Prevención y Gestión integral de Residuos: Separación de residuos, manejo integral y responsable, disposición final, reciclaje, etc.
- d) Movilidad.
- e) Bienestar Animal, combate al maltrato animal.
- f) Acciones para animales de compañía.

La información solicitada es fundamental para el seguimiento y evaluación de los esfuerzos en las materias señaladas en nuestra ciudad. Requiero que toda la información se me proporcione de manera digital a través de la PNT, de conformidad al artículo 224 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; ya que soy estudiante y no cuento con los recursos económicos para solventar los gastos por pago de reproducción. Agradezco de antemano su colaboración para facilitar la respuesta a esta solicitud.” (Sic)

Me refiero a la solicitud de información 092073924002321 en la que hace referencia a la petición de los CONVENIOS que haya celebrado su Alcaldía de octubre de 2018 a octubre de 2024, con particulares, empresas, instituciones públicas y privadas, asociaciones de carácter social o civil, e instituciones académicas en varias; al respecto le informo; que no estamos obligados a darle un tratamiento específico a la información tal como lo especifica el solicitante:

“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus



archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información”.

Sin embargo y en aras de proporcionar al solicitante una alternativa en la que tenga acceso a la información que requiere, con fundamento en los artículos 2, 208, 209, 211 y 219 de la **Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México** y conforme a las atribuciones que se establecen para la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como el Manual Administrativo de esta Alcaldía, se le informa que luego de una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se encontró que:

En relación a la información de octubre del año 2024, la misma la podrá obtener en febrero del año 2025, derivado de que dicha información se compila y actualiza de manera trimestral, por tal motivo y por lo que respecta al periodo comprendido de octubre de 2018 a septiembre de 2024, hago de su conocimiento que la información solicitada corresponde a las **obligaciones de transparencia** establecida por las fracciones XXIX y XXXV del artículo 121 del ordenamiento legal citado, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/>

Mediante los siguientes pasos:

- 1.- Al ingresar a la plataforma del enlace referido, aparecerá un cuadro de diálogo en el que se lee la siguiente leyenda: *“Estimado usuario, por favor ayúdanos a solucionar el siguiente captcha para verificar que eres humano. Gracias!”*, solo tendrá que dar “click” en la casilla para acceder;
- 2.- Al encontrarse en el portal de información, en la parte central aparece una leyenda que dice: *“Selecciona la institución de la cual quieres consultar información”*, así como un apartado de selección que indica: *“Estado o Federación”*, al costado derecho de dicho letrero se encuentra un menú desplegable, del cual deberá seleccionar *“Ciudad de México”*;
- 3.- Una vez seleccionado aparecerán dos apartados más, el primero menciona: *“Institución”* y el siguiente: *“Ejercicio”*;
- 4.- En el apartado *“Institución”* en su costado derecho se encuentra un menú desplegable, del cual deberá seleccionar *“Alcaldía Azcapotzalco”*;

5.- En el de "Ejercicio", a la derecha también se localiza un menú desplegable donde se debe seleccionar el año que se quiere consultar;

6.- Le va aparecer a manera de menú, recuadros de colores, de los cuales para consultar los Convenios solicitados, deberá seleccionar el segundo recuadro de la segunda línea que se denomina "CONVENIOS DE COORDINACIÓN" de color azul y dar "click" en el mismo;

7.- Al estar en la página de "CONVENIOS DE COORDINACIÓN", se deberá seleccionar las casillas del periodo que quiere consultar, y dar "click" en el botón virtual "CONSULTAR";

8.- Para descargar los convenios respectivos solo deberá de posicionarse en la columna "Hipervínculo al documento" que se encuentra en el extremo derecho, de la tabla que se visualiza, y en cada fila dar "click" en el texto resaltado que dice: "Consulta la información", de ahí se descargará el documento.

Por lo antes expuesto y en aras de otorgarle una mejor atención, se deja abierta la opción de acudir a las oficinas de la Alcaldía, de la Dirección general de Asuntos Jurídicos sito en: Calle Castilla Oriente y 22 de Febrero s/n, Colonia Azcapotzalco, los días martes o jueves en un horario de 10-14 hrs, para otorgarle las facilidades y mostrarle cómo funciona la plataforma.

Señalando como enlace al Lic. Juan Romero Durán, con número telefónico 55-53-54-99-94 ext. 1284, lo anterior para los efectos conducentes.

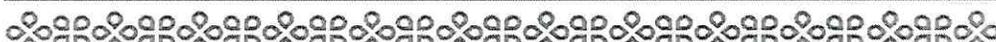
Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JUAN ROMERO DÚRAN
SUBDIRECTOR DE ENLACE Y SEGUIMIENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.p. Lic. Cyntia Roxana Hernández Pérez.- Directora General de Asuntos Jurídicos.
Mtro. Cristhian Renato Tejeda Moreno.- Director Jurídico.
En atención al volante: 417/24 SJ-0177-24
FAN/mrr.





Azcapotzalco, Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2024
ALCALDIA-AZCA/DGDyPC-DSEyAC-JUDACyB-2024-008
Asunto: Respuesta a Solicitud de Información

Mariana Salazar Camacho
Subdirectora de la Unidad
de Transparencia
P r e s e n t e.

Por medio del presente, y en atención al oficio con ALCALDÍA-AZCA/SUT/2024-3732, de fecha 04 de noviembre del año en curso, dirigido a la Directora General de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, a través del cual remite la solicitud de información pública con número de folio: **092073924002321**, en la cual solicita lo siguiente:

...

“Solicito copia digital en PDF de todos y cada uno de los CONVENIOS que haya celebrado su Alcaldía de octubre de 2018 a octubre de 2024 con particulares, empresas, instituciones públicas y privadas, asociaciones de carácter social o civil, e instituciones académicas, en las siguientes materias:

- a) *Gestión ambiental.*
- b) *Desarrollo Sustentable.*
- c) *Prevención y Gestión Integral de Residuos, manejo integral y responsable, disposición final, reciclaje, etc.*
- d) *Movilidad.*
- e) *Bienestar Animal, combate al maltrato animal.*
- f) *Acciones para animales de compañía.*

La información solicitada es fundamental para el seguimiento y evaluación de los esfuerzos en las materias señaladas en nuestra ciudad.

Requiero que de toda la información se me proporcione de manera digital a través de la PNT, de conformidad con el artículo 224 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; ya que soy estudiante y no cuento con los recursos económicos para solventar los gastos por pago de reproducción.

Agradezco de antemano su colaboración para facilitar la respuesta a esta solicitud.”(sic)

...

Al respecto, se informa que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran dentro de esta Jefatura de Unidad a mi cargo, no se encontró registro alguno sobre la celebración de algún convenio en el periodo comprendido de octubre 2018 a octubre 2024.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente.

Lic. Martha Julieta Villegas Aguayo
J.U.D. de Apoyo a la Comunidad y
Bibliotecas

C.c.p. María del Carmen Salanueva Olvera. – Directora General de Desarrollo Social y Bienestar. **TURNO 2853**
Diego Armando Barrientos Nieto. – Director de Servicios Educativos y Apoyo a la Comunidad.

Av. 22 de febrero 423-A, Col. San Marcos, C.P. 02020, Alcaldía Azcapotzalco. Tel. 55-53-52-03-30

SUT
Diana
08 Nov 24
13:21
T-2516





ALCALDÍA-AZCA/ DGSU /2024-168
 Azcapotzalco, Ciudad de México a 04 de noviembre de 2024
 Asunto: Respuesta a solicitud de información.

MARIANA SALAZAR CAMACHO
SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención al oficio **ALCALDIA-AZCA/SUT/2024-3732**, en el que remite para su desahogo de la solicitud de Información Pública con número de folio: **092073924002321** en el que requiere lo siguiente:

“Solicito copia digital en PDF de todos y cada uno de los **CONVENIOS** que haya celebrado su Alcaldía de octubre de 2018 a octubre de 2024, con particulares, empresas, instituciones publicas y privadas, asociaciones de carácter social o civil, e instituciones académicas, en las siguientes materias:

- a) Gestión Ambiental.
- b) Desarrollo Sustentable.
- c) Prevención y Gestión Integral de Residuos: Separación de residuos, manejo integral y responsable, disposición final, reciclaje, etc.
- d) Movilidad.
- e) Bienestar Animal, combate al maltrato animal.
- f) Acciones para animales de compañía.

La información solicitada es fundamental para el seguimiento y evaluación de los esfuerzos en las materias señaladas en nuestra ciudad.

Requiero que toda la información se me proporcione de manera digital a través de la PNT, de conformidad al artículo 224 de la ley de Transparencia Acceso a la información Publica y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; ya que soy estudiante y no cuento con los recursos económicos para solventar los gastos por pago de reproducción.” (sic)

En consecuencia, de lo solicitado me permito informarle que dentro de las atribuciones y competencia esta Dirección General de Servicios Urbanos de la Alcaldía Azcapotzalco, tiene como conocimiento del Convenio Celebrado con la Secretaria de Obras y Servicios de la Ciudad de México (SOBSE), en referencia al “Programa Integral de los Residuos Sólidos”, sin embargo esta Dirección no cuenta con copia del mismo por lo que se sugiere solicitarlo directamente a la Secretaria de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE


LIC. FERNANDO ROSIQUE CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
 FRC/MLVC/eajr



Ciudad de México a 08 de noviembre del 2024
Oficio: ALCALDÍA-AZCA/DGODUyS/DOAys/2024-062
Asunto: Respuesta a solicitud

MARIANA SALAZAR CAMACHO
SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Por este conducto, y de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 3, 7, 13, 192, 193 y 211 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM); y en relación a su oficio ALCALDIA-AZCA/SUT/2024-3732, donde se detalla la solicitud de acceso a la información con número de folio **092073924002321**, en la cual se requiere lo siguiente:

“Solicito copia digital en PDF de todos y cada uno de los CONVENIOS que haya celebrado su Alcaldía de octubre de 2018 a octubre de 2024 con particulares, empresas, instituciones públicas y privadas, asociaciones de carácter social o civil, e instituciones académicas, en las siguientes materias: a

- a) Gestión ambiental.***
- b) Desarrollo Sustentable.***
- c) Prevención y Gestión Integral de Residuos: Separación de residuos, manejo integral y responsable, disposición final, reciclaje, etc.***
- d) Movilidad***
- e) Bienestar Animal, combate al maltrato animal.***
- f) Acciones para animales de compañía.***

La información solicitada es fundamental para el seguimiento y evaluación de los esfuerzos en las materias señaladas en nuestra ciudad.

Requiero que toda la información se me proporcione de manera digital a través de la PNT, de conformidad al artículo 224 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; ya que soy estudiante y o cuento con los recursos económicos para solventar los gastos por pago de reproducción.

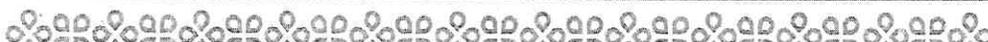
Agradezco de antemano su colaboración para facilitar la respuesta a esta solicitud.” (Sic)

Al respecto, con base en las funciones establecidas en el Manual Administrativo de esta Alcaldía y demás normatividad aplicable, y de acuerdo con el ámbito de competencia de esta Dirección de Obra por Administración y Sustentabilidad a mi cargo le informo, que una vez que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en la Jefatura de la Unidad Departamental de Imagen Urbana y Sustentabilidad se encontraron los siguientes convenios:

- 1.- EARTHGONOMIC MÉXICO, AC-SANTUARIO PARA POLINIZADORES**
- 2.- TECNOLOGÍA RENNUEVA, S.A. DE C.V.- CONTENEDORES PARA SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN LA EXPLANADA DE LA ALCALDÍA**

Se adjuntan convenios en formato PDF.

T-2538
SUT
Diana
11 Nov 24
12:08
CIA



Ciudad de México a 08 de noviembre del 2024
Oficio: ALCALDÍA-AZCA/DGODUys/DOAYS/2024-062

Finalmente, se informa que en caso de encontrarse inconforme con la respuesta a su solicitud, podrá impugnarla de conformidad con los artículos 233, 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ya sea de manera directa, por correo certificado o por medios electrónicos, ante la Unidad de Transparencia de este órgano o ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
DIRECTORA DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN
Y SUSTENTABILIDAD



ARQ. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ

C.C.P. Arq. Ibrajím Muñoz Saavedra.- Dirección de General Obras, Desarrollo Urbano y Sustentabilidad. - Para su conocimiento.
Arq. Mariana Díaz Dinorin.- Jefa de la Unidad Departamental de Imagen Urbana y Sustentabilidad- Para su conocimiento
MMG/*ALE*
Ref. Folio Interno. DGODUS/291/2024.

